

LANUS, 04 de abril de 2017

A DIRECCION GENERAL DE COMPRAS:

REF.: Expediente N° D-4060-3731-2016

Teniendo en cuenta el Acta de Apertura correspondiente a la Licitación Pública N° 21/2017, obrante a fs. 2393 y el Informe Económico Financiero emitido por el Contador Gral a fs. 2457 se remite el Informe de Preadjudicación no vinculante correspondiente a la Obra:

“CENTRALIDAD LANUS OESTE – PUESTA EN VALOR CALLE ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA”

Se presentaron TRES (3) Empresas Oferentes, cuyas Ofertas, vigentes hasta el 17 de Junio de 2017, se detallan a continuación:

EMPRESA	PROPUESTA
IN.CO.VI. S.R.L.	\$10.699.084,00.-
EDUARDO CARAMIAN S.A.	\$11.105.055.03.-
PMP CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$10.692.648,67.-

ANEXO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION

Puntos / Empresas	IN.CO.VI. S.R.L.	EDUARDO CARAMIAN S.A.	PMP CONSTRUCCIONES S.R.L.
B1.1) Antecedentes Técnicos en el Municipio de Lanús u otros Municipios de la Pcia. de Bs.As y C.A.B.A.	30	25	10
B1.2) Antecedentes Técnicos en reparticiones Nacionales y/o Provinciales	10	0	10
B2.1) Organización funcional y su descripción	0	0	6
B2.2) Representante Técnico	0	4	4
C.1) Listado de Equipo	0	4	4
C.2.1) Plan de Trabajo	0	2	2
C.2.2) Curva de Inversión	0	2	2
D1) Procedimiento, Métodos y Medios	0	0	5
D2) Normas de Seguridad	0	0	0
E) DDJJ Juicios Pendientes	0	2	2
PUNTAJE	40	39	45

Según surge del Informe Económico Financiero de Fs. 2457, el puntaje otorgado a las Empresas es el siguiente:

DIRECCION GR.

IN.CO.VI. S.R.L.: 20 puntos
 EDUARDO CARAMIAN S.A.: 22,5 puntos
 PMP CONSTRUCCIONES S.R.L.: 17,5 puntos

Siendo el Puntaje Total el que se detalla a continuación:
 IN.CO.VI. S.R.L.: 60 puntos
 EDUARDO CARAMIAN S.A.: 61,5 puntos
 PMP CONSTRUCCIONES S.R.L.: 62.5 puntos

Atento que se ha solicitado mejora de oferta a las Empresas IN.CO.VI. S.R.L y PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., y de acuerdo a! Acta de Apertura- Mejora de Ofertas, que obra a fs. 2469, se detalla a continuación el nuevo valor ofertado:

EMPRESA	MONTO OFERTADO
IN.CO.VI. S.R.L.	\$ 10.288.399,50.-
PMP CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 10.264.942,72.-

Se deja establecido que las empresas quedan sujetas al cumplimiento de documentación complementaria de carácter subsanable que pudiera ser requerida, en caso de desestimiento de las ofertas anteriores.

Siendo el Presupuesto Oficial de \$ 9.447.137,50.-; la Oferta de la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.- (\$10.264.942,72.-), es 8,66% mayor al mismo.

Habiéndose analizado las Propuestas, Anexo de Evaluación y Calificación y demás documentación técnica; se sugiere la adjudicación a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. por ser la más conveniente a los intereses municipales, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el expediente de la referencia, con puntaje mayor al mínimo requerido en el Anexo de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta menor y con precios corrientes en plaza.

mp
 Arq. María Belén Cereza
 Directora General de Obras
 de Arquitectura e Infraestructura
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Municipio de Lanús

[Signature]
 GUILLERMO GERMAN DI LELLO
 Subsecretario de obras de
 Arquitectura e Infraestructura

[Signature]
 Arq. Carlos G. Silva
 Secretario de Desarrollo Urbano
 Municipio de Lanús

